

LA INDEPENDENCIA DE YUCATAN
UN DOCUMENTO INTERESANTE

N O T A

Desde la sublevación de Dolores en 1810 en la que don Miguel Hidalgo proclamaba la Independencia de la Nueva España, la Provincia de Yucatán siguió expectativamente el curso de los acontecimientos y puede decirse que siempre fué visto con simpatía el movimiento, sobre todo a últimas fechas por el progreso que tomaba la revolución. El mariscal don Juan María Echeverri, gobernador y capitán general, así lo comprendió, pero respetando las opiniones ajenas y amigo de la tranquilidad no se opuso a esas muestras de simpatía que ya en forma patente se manifestaban en la península.

Después de proclamado el plan de Iguala por Iturbide, las demás provincias de Nueva España se adhirieron al movimiento revolucionario según iban conociéndolo. En Yucatán por primera vez los dos partidos, opuestos en su ideología, pensaron del mismo modo: aceptar el plan de Iguala. Los LIBERALES, porque con él se cumplían sus más preciados propósitos de realizar la independencia de la provincia, del yugo de la dominación española, aunque con la esperanza de reformar más tarde dicho plan, de acuerdo con los principios republicanos. LOS RUTINEROS, porque con él veían el resurgimiento de la religión católica y la conservación por parte del clero de sus feudos y propiedades.

El 15 de septiembre de 1821, el capitán general recibió noticias de que Tabasco había sido invadido por el capitán insurgente don Juan N. Fernández y que se había adherido al movimiento de independencia. En vista de esto, tomó la resolución que le pareció más acertada: previó

acuerdo con la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Mérida, convocó a una junta a todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

“Esta reunión, que será para siempre memorable en los anales de nuestra historia, —dice el historiador Ancona,— se verificó en las Casas Consistoriales de Mérida, el indicado 15 de septiembre. . . . Asistieron a ella el capitán general que la presidió, los diputados de provincia, los alcaldes, los regidores, los síndicos, el juez de letras, los empleados superiores de Hacienda, los jefes militares que residían en la plaza, los obispos, los canónigos, los cinco curas de la ciudad, el tesorero de la Cruzada y un buen número de ciudadanos que notenían ningún carácter oficial. Allí estaban reunidos todos los partidos políticos que en otro tiempo se habían hecho la guerra; pero que ahora estaban unidos en un solo sentimiento”.

Don Juan María Echeverri impuso a los presentes de la situación existente y después de algunos discursos oportunos se declaró para siempre desligado a Yucatán de la corona de Castilla. Acto continuo el gobernador y capitán general manifestó que siendo incompatible su cargo y sus tendencias con la posición de la península independiente y no queriendo que su persona fuese pretexto para cualquier alteración del orden público, renunciaba a su alto puesto, pero la asamblea supo apreciar la nobleza del caballero español, y le suplicó que continuase en su cargo mientras se establecía el nuevo gobierno independiente.

Sobre esta reunión informó dos días después, con fecha 17, el propio mariscal Echeverri a los jefes políticos de La Habana, Veracruz y Guatemala, en el documento que más adelante se transcribe, y cuya copia existe en las fojas 7, r. y v., y 8, r. del libro manuscrito “Correspondencia de los Gefes foráneos 1820 a 1822”, libro que se conserva en el Archivo General del Estado de Yucatán.

Juan de D. Pérez Galaz.

Después de repetidos avisos de la agitación de espíritus en Campeche por la rapidez de la revolución apenas principiada y ya casi consumada en la Nueva España, recibí el 15 del corriente con fecha 3, parte del gobernador militar de Tabasco, Partido de esta provincia, de que habiendo pretendido oponerse a la entrada en él, de los independientes, lo abandonó su tropa y seguidamente los pueblos hasta quedar reducido a la cabecera sin defensa alguna y con los habitantes decididos por el mismo partido, concluyendo su oficio con que debía considerarse ya con certeza a Tabasco independiente. En el mismo día de su recibo comuniqué estas noticias a la Diputación Provincial que inmediatamente resolvió formar una junta extraordinaria compuesta de sus individuos; de los del Ayuntamiento, jefes y autoridades civiles, militares y eclesiásticos, que en vista de esta circunstancia y del estado de la opinión pública del resto de la provincia, acordaron unánimes para evitar discusión en lo interior y asegurar la libertad pública, proclamar la unidad de sus sentimientos con las demás provincias de Nueva España, reservándose hacerlo con solemnidad hasta ver las bases en que se ha de fundar el nuevo gobierno, siguiendo entretanto las órdenes de S. M. y las leyes del congreso nacional.

En su consecuencia hice dejación del mando político y militar que hube de asumir a fuerza de clamores e instancias así de la junta como del pueblo concurrente, según consta de la acta y consiguiente proclama de la Diputación que incluyo a V. E., copias rubricadas con los comisionados que en ella se nombran y deben salir luego para tratar con el Excmo. señor jefe político de Nueva España sobre mi conducta ulterior. (1)

(1).—En el acta de la independencia de Yucatán, como punto sexto, figura esta cláusula: "Que para hacer más notoria y eficaz esta determinación tomada, se comisiona a los señores don Juan Rivas Vértiz y licenciado Francisco Antonio Tarrazo, para que, pasando a la corte de México, la comuniquen a los dos señores jefes superiores o gobierno provisional que hayan acordado establecer en Nueva España, a efecto de que a la mayor brevedad, y con la más completa instrucción, den parte a esta provincia de sus definitivas resoluciones".

Continuando la provincia en la obediencia del rey y de las cortes generales hasta el establecimiento del nuevo gobierno de Méjico aprobado ya por las mismas, no he hallado inconveniente en continuar en el mando, a lo cual también me ha movido el bien de esta benemérita provincia en todos tiempos tranquila, y en que es del todo desconocida la rivalidad entre criollos y europeos, no queriendo exponerla a las turbaciones que tal vez produciría la mutación del mando. De acuerdo con la Diputación Provincial lo participo a V. E. para manifestarle que la provincia se halla en la más profunda quietud y tranquilidad, y que la determinación referida no debe impedir la continuación de su comercio y buena correspondencia con esa ciudad. Dios guarde a V. E. muchos años.—Mérida, 17 de septiembre de 1821.